



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00018842- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

Los comprobantes presentados por la Dra. Dafne Saporito, Secretaria de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad, referidos a la rendición de gastos menores por consumos efectuados por la Secretaría mencionada, según IF-2023-00536972-UNC-SAE#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que por RD-2023-123-E-UNC-DEC#FCQ se otorgó un adelanto por caja chica al Dra. Dafne Saporito, para solventar gastos de la Secretaría mencionada por \$20.000;

Que el trámite es viable por caja chica,

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición de los comprobantes detallados en IF-2023-00551544-UNC-EF#FCQ e incluidos en el expediente de referencia, por un monto total de \$17.296,00 (Pesos Diecisiete Mil Doscientos Noventa y Seis con 00/100).

Artículo 2do.: Aceptar la devolución de \$2.704,00 (Pesos Dos Mil Setecientos Cuatro con 00/00) realizada por la **Dra. Dafne Saporito**, correspondiente al saldo de la caja chica.

Artículo 3ro.: Establecer que las erogaciones mencionadas en los artículos anteriores sean atendidas con fondos disponibles en la Dependencia con cargo a gastos de funcionamiento – Secretaria de Asuntos Estudiantiles.

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

